**MINISTERIO DE TRANSPORTE**
**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**

# RESOLUCIÓN NÚMERO 011269 DE 26 DE AGOSTO DE 2026

*"Por medio de la cual se hace un encargo de funciones"*

## LA SUPERINTENDENTE DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto No.1083 de 2015 y las delegadas por el artículo 2.1.4 de la Resolución No. 5951 de 2021, modificado y adicionado mediante Resolución 7412 de 2021, emitidas por esta Superintendencia y

## CONSIDERANDO

**1.1.** Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Reglamentario 1083 del 2015, "***Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo***. (...)". Negrilla fuera del texto.

**1.2.** El artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 "*Por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones*" señala lo siguiente: *(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño*.

**1.3.** Mediante Resolución No. 011161 del 25 de agosto de 2026 se encarga de las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director, Código 105, Grado 11 de la Dirección Administrativa al servidor público Juan Pablo Anaya Bueno, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.032.483.811 quien desempeña el empleo denominado Director, Código 105, Grado 11 de la Dirección Financiera, a partir del 25 de agosto de 2026, sin desprenderse de las funciones propias de su cargo.

**1.4.** Este Despacho considera pertinente terminar el encargo de funciones efectuado mediante Resolución No. 011161 del 25 de agosto de 2026 al servidor público Juan Pablo Anaya Bueno, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.032.483.811 quien desempeña el empleo denominado Director, Código 105, Grado 11 de la Dirección Financiera, a partir del 27 de agosto de 2026 y en consecuencia, encargar al servidor público Juan David Benjumea Quintero, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.769.277 quien desempeña el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 13 del Despacho de la Superintendente de Transporte.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESOLUCIÓN NÚMERO 011269 DE 26 DE AGOSTO DE 2026**

*"Por medio de la cual se hace un encargo de funciones"*

**RESUELVE**

**Artículo 1. Encargar** de las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director, Código 105, Grado 11 de la Dirección Administrativa al servidor público Juan David Benjumea Quintero, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.769.277 quien desempeña el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 13 del Despacho de la Superintendente de Transporte, a partir del 27 de agosto de 2026, sin desprenderse de las funciones propias de su cargo.

**Artículo 2. Notificar** el contenido del presente acto administrativo al servidor público Juan David Benjumea Quintero.

**Artículo 3. Comunicar** el contenido del presente acto administrativo al jefe inmediato del servidor público relacionado en el Artículo 1, a la Coordinación del GIT de Talento Humano, a la Coordinación del GIT de Gestión Contractual y a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para lo de su competencia.

**Artículo 4. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUDMILA DEL CARMEN VERGARA ROSALES**
Superintendente de Transporte

| | Nombre | Documento Firmado Digitalmente | |
|---|---|---|---|
| Proyectó y elaboró | Vanessa Orozco Damire – Contratista GIT de Talento Humano | Vanessaorozco [26/agosto/2026 04:10:25 p.m.] | YOD |
| Aprobó | Juan David Benjumea Quintero – Coordinador GIT de Talento Humano & Secretario General (E) | Juanbenjumea [26/agosto/2026 04:10:28 p.m.] | JB |